

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

0625

07 MAR 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4737 de fecha 31.12.2010;
- 2.- La necesidad de complementar dicho Decreto en lo concerniente al traslado a la ciudad de Arica del concejal Patricio Ossandón Ortiz;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto N° 4737 de fecha 31.12.2010 en lo siguiente:

El concejal Patricio Ossandón Ortiz realizará su traslado a la ciudad de Arica en su vehículo particular marca IVECO, furgón, color blanco, PPU TC8477.

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Deptos. de Contabilidad, Remuneraciones y Tesorería Municipal, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.